



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *lectubre* de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54 s/licencia LI ROSI, Ricardo"
y.

CONSIDERANDO:

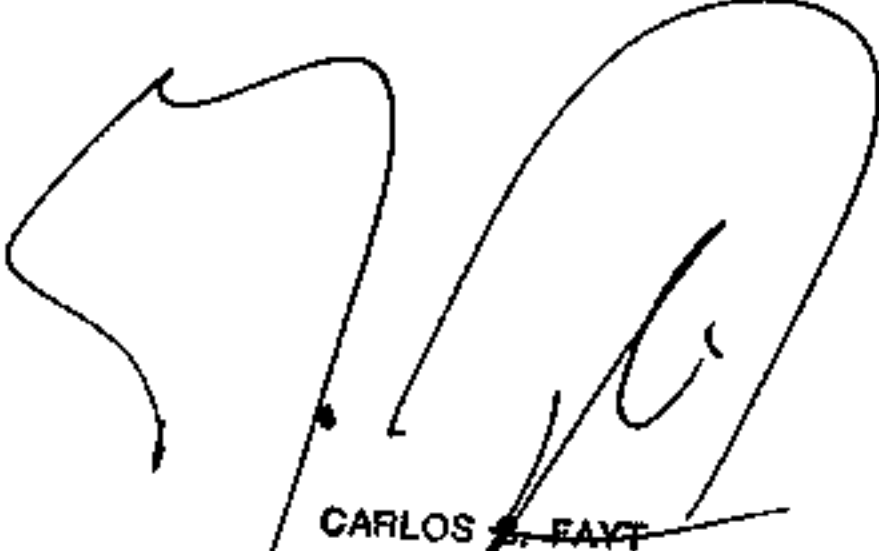
Que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, doctor Ricardo Li Rosi, solicita licencia con motivo de haber sido becado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Consejo General del Poder Judicial de España para realizar la "Primera edición del Curso de Formación Judicial Especializada sobre Derecho Civil y Mercantil", que se desarrollará en la Ciudad de Barcelona en la sede de Formación Inicial de la Escuela Judicial Española.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 1° al 19 de diciembre del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION